

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870

www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0015/2020

VISTO:

La Resolución de Comisión N° 0023/2019, en la cual se establece un Plan de Facilidades de Pago, de presentación espontánea, para los Contribuyentes y Responsables de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmuebles y Servicio de Agua Corriente, cuya recaudación se encuentre a cargo de La Comuna de Casa Grande, adeudadas y/o exigibles al mes de Diciembre de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que además establece Un Pago Único De Contado para las obligaciones establecidas en dicha Resolución; cuyo Vto. fue hasta el 30 de diciembre de 2019 y que posteriormente, se prorrogara hasta el 30 de Enero de 2020;

Que la misma ha tenido buena aceptación en los contribuyentes y que muchos de ellos no pudieron acogerse al pago de la misma durante los vencimientos anteriores;

Que la Comisión Comunal en un todo de acuerdo considera necesario acceder al pedido de los vecinos contribuyentes en conceder una prórroga;

POR TODO ELLO, teniendo en cuenta las consideraciones enunciadas con anterioridad y facultades establecidas por la ley 8102;

LA COMISIÓN COMUNAL DE CASA GRANDE RESUELVE

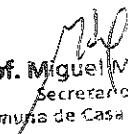
ARTÍCULO 1°: PRORRÓGUESE, El vencimiento del Plan de Facilidades de Pago de la Resolución N° 0023/2019 hasta el 28 de Febrero de 2020.-

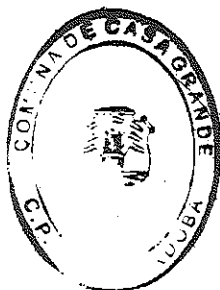
ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE para quienes se acojan al mismo, tendrán un Descuento del 70% de los intereses y recargos.-

ARTÍCULO 4°: DÉSE cuenta de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y al Área de Hacienda, a los fines a que hubiere lugar.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Comunal y Cumplido, Archívese.-

CASA GRANDE, 3 de FEBRERO de 2020.-


Prof. Miguel Moreno
Secretario
Comuna de Casa Grande




Mabel Rita Adreira
Presidente
Comuna de Casa Grande